



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN ORDINARIA

ACTA 08

- FECHA:** Bogotá, D.C., 13 de abril de 2010
- HORA:** Desde las 08:15 hasta las 11:20 horas
- LUGAR:** Sala de Consejos de la Universidad Pedagógica Nacional
- Asistentes** **Rosalba Pulido de Castellanos**, Presidenta del Consejo
Ricardo Wilches Rojas, Vicerrector Administrativo y Financiero
Fidel Cárdenas Salgado, Vicerrector de Gestión Universitaria
Nohora Patricia Moreno García, Decana Facultad de Humanidades
José Alfonso Martín Reyes, Decano Facultad de Educación Física
Carlos Hernando Dueñas Montaña, Decano Facultad de Bellas Artes
Edgar Alberto Mendoza Parada, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Eduardo Enrique Delgado Polo, Decano (E) Facultad de Educación
María Margarita Rosa Cruz Ricaurte, Directora Instituto Pedagógico Nacional
Eliécer Arenas Monsalve, Representante de los Profesores
- Invitados** **Hadasha Cárdenas Garzón**, Oficina de Relaciones Corporativas
Norma Constanza Castaño, Directora Centro Valle de Tenza
María Cristina Martínez Pineda, Jefe División de Gestión de Proyectos
- Ausente** **Laura Victoria Moreno Suárez**, Representante de los Estudiantes – Pregrado

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Consideración y aprobación Acta 01 de 2010
3. Informe de la señora Rectora, doctora Margie Nohemy Jessup Cáceres
4. Consideración y aprobación continuación comisión de estudios – profesora Mireya Ardila Rodríguez
5. Asuntos estudiantiles
 - 5.1. Admisión extemporánea a la Especialización en Docencia del Español como Lengua Propia
 - 5.2. Solicitud prórroga para culminar tesis de grado – Rigoberto Hemán Sanabria Carrillo
6. Consideración creación consejos de programa de posgrado
7. Consideración y aprobación lista de admitidos - Especialización en Educación con énfasis en Comunicación Aumentativa y Alternativa
8. Comunicaciones
 - 8.1. Solicitud Centro Valle de Tenza – presentación prueba Icfes en el mes de abril de seis aspirantes
 - 8.2. Carta de renuncia de las representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico – nivel pregrado
9. Varios

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica el *quórum* reglamentario para el inicio de la sesión. Preside la doctora Rosalba Pulido de Castellanos, en razón a que la señora Rectora, doctora Margie Nohemy Jessup Cáceres, se encuentra cumpliendo compromisos institucionales. Se aprueba el orden del día con las modificaciones que se enuncian a continuación: La Secretaria General solicita la inclusión en Varios de la consideración y aval de dos convenios internacionales; informa que del Instituto Pedagógico Nacional se recibió el proyecto de

Acuerdo "Por el cual se definen y reglamentan los programas de innovación y experimentación educativa en el Instituto Pedagógico Nacional", el cual por haberse recibido en fecha posterior a la entrega de la agenda del Consejo se considerará en la próxima sesión. La profesora María Margarita Cruz envía una tarjeta de agradecimiento por la asistencia a la celebración de los 83 años de fundación del IPN.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN ACTA 01 DE 2010

La **Secretaría General** informa que el documento fue enviado a los doctores Oscar Armando Ibarra Russi, Clara Inés Chaparro, José Ignacio Correa y Gerardo Andrés Perafán Echeverri, quienes a la fecha no han enviado ninguna observación, por tal motivo queda pendiente su aprobación hasta la recepción de las sugerencias de los ex consejeros.

3. INFORME DE LA SEÑORA Rectora, DOCTORA MARGIE NOHEMY JESSUP CÁCERES

El tema queda aplazado.

4. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN CONTINUACIÓN COMISIÓN DE ESTUDIOS – PROFESORA MIREYA ARDILA RODRÍGUEZ

El decano de la Facultad de Educación remite la solicitud de continuidad de la comisión de estudios en el exterior otorgada a la profesora Ardila Rodríguez, se adjunta el concepto de la Oficina Jurídica por cuanto la docente hizo uso de dos años de comisión, la suspendió y en este momento la retoma, solicitando un año de prórroga para culminar sus estudios doctorales. Adicionalmente, solicita el apoyo económico establecido en el artículo 15 del Acuerdo 001 de 2005 del Consejo Superior.

El Consejo determina recomendar a la Rectora la autorización para dar continuidad a la comisión de estudios de la profesora Ardila y remitir la solicitud de apoyo económico al Comité de Internacionalización para que estudie su viabilidad.

5. ASUNTOS ESTUDIANTILES

5.1. Admisión extemporánea a la Especialización en Docencia del Español como Lengua Propia

La decana de la Facultad de Humanidades, remite la solicitud de admisión extemporánea a la Especialización en Docencia del Español como Lengua Propia para el 2010-I de la aspirante Andrea Vera Diettes, la cual cuenta con el aval del Consejo del Departamento de Lenguas y del Consejo de la Facultad de Humanidades. Se aprueba la admisión solicitada.

5.2. Solicitud prórroga para culminar tesis de grado – Rigoberto Hernán Sanabria Carrillo

El doctor Eduardo Delgado pone a consideración la solicitud del señor Sanabria Carrillo, estudiante de la Maestría en Educación, quien pide prórroga para culminar tesis y obtener el grado. El Consejo del Departamento de Posgrado con el aval del Consejo de la Facultad de Educación recomienda conceder la prórroga, con la salvedad de que es la última opción para que termine sus estudios. El Consejo aprueba la solicitud en los términos presentados.

6. CONSIDERACIÓN CREACIÓN CONSEJOS DE PROGRAMA DE POSGRADO

El Consejo Académico en sesión del 23 de marzo determinó incluir el tema en la presente sesión, previa solicitud a los departamentos y a los consejos de facultad de dar aplicación a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 031 de 2007 y al artículo 11 del Acuerdo 029 de 2009 del Consejo Académico de presentar las propuestas para la creación de los respectivos consejos, si hay lugar a ello. Los departamentos reportaron a través de los consejos de facultad la siguiente información:

El doctor **Edgar Mendoza** manifiesta que los departamentos de Biología, Tecnología y Química hicieron llegar copia de la sustentación que tramitaron a través del Consejo de Facultad. La propuesta indica que en la Facultad se desarrollan 6 programas de posgrado: Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, Maestría en Docencia de la Química y Maestría en Docencia de las Matemáticas, Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación,

Especialización en Docencia de las Ciencias para el Nivel Básico y Especialización en Enseñanza de la Biología. El Consejo de Facultad propone la creación de tres consejos de programa de posgrado para los departamentos de Matemáticas, Tecnología y Química respectivamente, en los dos primeros, los consejos de programa asumirán las funciones establecidas en el artículo 15 del Acuerdo 031 de 2007, tanto para la Especialización como para la Maestría en razón a que tienen el mismo objeto del conocimiento y a la conveniencia que esto representa para una mayor articulación de los programas en el espíritu del Sifa. Así mismo, solicita considerar la posibilidad de modificar el ítem dos del artículo 11 del Acuerdo 029 de 2009, en el sentido de que en los consejos que orientan más de un programa, los coordinadores sean miembros de éstos. Con relación a la Especialización en Docencia de las Ciencias para el Nivel Básico y la Especialización en Enseñanza de la Biología se considera que a la fecha su complejidad no amerita la constitución de un consejo de posgrado por lo que puede seguir funcionando con el esquema actual.

Por su parte, el doctor **Eduardo Delgado** manifiesta que el Consejo del Departamento de Posgrado no creará nuevos consejos, continuará con el esquema que ha manejado hasta ahora.

El doctor **Alfonso Martín** informa que en la Facultad de Educación Física funciona un comité de posgrado que reúne los tres programas de especialización que se tienen y así quisieran continuar.

La doctora **Patricia** plantea que existe una propuesta de la Especialización de la Enseñanza del Español como Lengua Propia, en donde el Consejo del Departamento de Lenguas haría las veces de Consejo de Programa, pero para las Maestrías se tiene un programa que está empezando y al que no se le ha asignado coordinador, se espera para el 15 de abril el reintegro de una profesora que está en comisión de estudios para que asuma esta función, razón por la que posponen la determinación, pero se visualiza que habría un sólo consejo de programa en la Facultad para los tres posgrados.

El doctor **Mendoza** señala que por la complejidad de las especializaciones de Enseñanza de la Biología y Docencia en las Ciencias Básicas para el Nivel Básico que no tienen una maestría análoga, no ameritarían un consejo de programa, por lo tanto se continuará trabajando como hasta ahora. Para el caso de la Especialización en Docencia de las Matemáticas y la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, propone que se vinculen con las maestrías a través de un sólo consejo de programa, lo que no iría en contra de la norma. En cuanto a las coordinaciones, dado que el Acuerdo 029 de 2010 señala como miembros del Consejo de Programa al coordinador o director del programa de posgrado, quien actuará como secretario, sugiere que aun cuando haya un sólo consejo de programa los coordinadores de cada uno de ellos hagan parte de ese consejo.

El doctor **Cárdenas** está de acuerdo con la propuesta de la Facultad de Ciencia y Tecnología y para el efecto, propone la redacción de un numeral que se adicionará al artículo 11 del Acuerdo 029 de 2010, especificando que los coordinadores cuya orientación se encuentra en cabeza de un sólo consejo formarán parte del Consejo de Programa. Por otra parte, indica que envió a los decanos una propuesta sobre el valor de un crédito de posgrado; aclara que en ésta, la primera página obedece a los mecanismos mediante los cuales se hizo el cálculo que es la base conociendo el número de créditos que tiene un programa y el número de semestres lo que da una relación total de cuánto pagaría un estudiante por el posgrado y con ese valor total y el número de créditos se estableció un valor aproximado del crédito en los posgrados, al final se encuentra la propuesta del valor de crédito, pero dado que no ha recibido observaciones por parte de los decanos ni de los coordinadores, considera que se debe abordar el tema en una próxima sesión.

La doctora **Rosalba** indica que el tema queda pendiente para la próxima sesión, al igual que la creación de los consejos de los programas de posgrado. Los doctores Edgar Mendoza y Fidel Cárdenas son delegados para presentar una propuesta de Acuerdo sobre la complementación del ítem 2 del artículo 11 del Acuerdo 029 de 2009 y la definición del valor crédito de posgrado en su equivalencia a SMMLV.

7. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN LISTA DE ADMITIDOS - ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN AUMENTATIVA Y ALTERNATIVA

La Vicerrectoría Académica remite la solicitud de apertura de la segunda cohorte de la Especialización en Educación con énfasis en Comunicación Aumentativa y Alternativa, fue considerada en la sesión del Consejo Académico del 17 de marzo y no fue aprobada por el bajo número de aspirantes. La

Vicerrectoría Académica solicitó al programa aclaración de los respectivos soportes. La respuesta de la Directora del Departamento de Posgrado y del Coordinador de la Especialización es la presentación de una propuesta de la manera cómo podría hacerse el proceso de ingreso y permanencia de estos aspirantes, en el marco de las posibilidades que establece el Sifa.

El doctor **Delgado** señala que el Consejo Académico solicitó la justificación del número de 6 aspirantes en términos de si conformaban un grupo aparte o se vinculaban a ese tipo de procesos y si había erogaciones en términos administrativos y de recursos; aclara que ese grupo está propuesto para integrarse en sesiones de trabajo con la Especialización en Pedagogía. El Consejo aprueba la admisión de los aspirantes propuestos.

8. COMUNICACIONES

8.1. Solicitud Centro Valle de Tenza – presentación prueba Icfes en el mes de abril de seis aspirantes

La doctora **Castaño** remite la lista de 6 aspirantes del Ceres Puerto Asís – Puerto Caicedo, quienes solicitan se les permita presentar los resultados de la prueba del Icfes en el mes de abril del año en curso. Como antecedente, se recuerda que este Consejo en sesión del 23 de febrero autorizó una solicitud en este mismo sentido, condicionada a que el Centro Valle de Tenza debía solicitarles un compromiso escrito de presentar la prueba y reportarla inmediatamente a la Universidad para la legalización de la inscripción.

La doctora **Rosalba** destaca la importancia de regularizar y organizar desde la División de Admisiones y Registro la generación de los calendarios operativos, una vez el Consejo Académico haya aprobado el Calendario Académico, porque se está creando desorganización en tiempos y procesos administrativos.

La doctora **Patricia** señala que una vez definido el calendario operativo por parte de los programas, se procede a remitirlo a la Vicerrectoría Académica con el propósito de que allí se avale y se remita a la División de Admisiones y Registro, por lo tanto, en esa dependencia deben tener conocimiento de estos calendarios, porque éstos son los que permiten establecer el sistema para que los estudiantes realicen sus trámites.

La doctora **Norma Constanza** informa que el calendario de los dos periodos académicos de este año no se ha elaborado, porque se está en el proceso de admisión. En relación con el tema de la solicitud, señala que está articulada con la petición efectuada en febrero teniendo en cuenta que estos puntajes no son requisito de admisión más si de inscripción. Los aspirantes son: Astudillo Cerón Rubiela, Arcos Coral María Natalia, Morales Caicedo Nasly Yulieth, Ordóñez Urbano Yaneth, Quintero Castellanos Luz Dary y Londoño Páez Raquel. El Consejo aprueba la solicitud bajo las mismas condiciones de la anterior

8.2. Carta de renuncia de las representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico – nivel pregrado

Comunicación radicada en la Secretaría General el 26 de marzo de 2010 por la representante principal Laura Victoria Moreno. El 07 de octubre de 2009 las estudiantes Laura Victoria Moreno Suárez y María José Torres Ortiz fueron elegidas por su estamento para ejercer la representación principal y suplente, respectivamente, ante el Consejo Académico; las estudiantes fueron citadas a las sesiones del 20 y 27 de octubre de 2009 para que se posesionaran de su cargo, la estudiante Laura Victoria reclamó los documentos correspondientes pero no asistió ninguna; en la sesión del 06 de noviembre tomaron posesión y estuvieron presentes, se realizó una segunda jornada el 09 de noviembre a la cual asistió la representante principal, siendo estas las únicas veces que se presentaron a las reuniones a las que fueron convocadas. La Secretaría General citó a la representante principal a las reuniones posteriores a su posesión, quien incluso recogió los documentos y las publicaciones, pero en ningún momento informó sobre su inasistencia. Igualmente, se le citó para que respondiera las consultas efectuadas al Consejo Académico los días 22 de diciembre de 2009, 17 de febrero, 19 de febrero y 17 de marzo de 2010, de las cuales respondió la efectuada el 17 de febrero.

El doctor **Mendoza**, se refiere al voto en blanco mencionado por las estudiantes en su comunicación, indicando que sobre el particular existe un concepto jurídico a propósito de la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior, que el tema fue estudiado debidamente y que la Universidad adoptó una posición jurídica definida y clara.

Al respecto, la **Secretaría General** señala que con base en este concepto se legalizó la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior. Adicionalmente, informa que este representante presentó renuncia a su cargo poco después de haberse posesionado, porque así se lo exigió una asamblea de estudiantes argumentando la mayoría obtenida por el voto en blanco; sin embargo, el Consejo Superior conoció los argumentos, revisó el procedimiento, el soporte jurídico y no le aceptó la renuncia, a partir de ese momento y desde su posesión ha ejercido su representación con toda la legalidad. En el caso de las representantes ante el Consejo Académico también el voto en blanco fue mayoritario y es el argumento que ellas exponen en su renuncia.

El doctor **Delgado** opina que los estudiantes están interpretando de manera distinta la ley, pero acuden a las sentencias de la Corte Constitucional, a la Constitución Política de Colombia y a la Ley Nacional Electoral, sugiere responderles con los argumentos jurídicos que se han tenido en cuenta por parte de los diferentes consejos para expresarlos de manera diferente, inclusive con la posibilidad de que la respuesta del Consejo contribuya a hacer claridad en el resto de los estudiantes, porque más allá de hacerles la aclaración piensa que se podría actuar, como lo hizo el Consejo Superior, exponiéndoles unos argumentos y no aceptar la renuncia.

La doctora **Patricia** manifiesta que teniendo como antecedente lo ocurrido en el Consejo Superior, se debe proceder en consecuencia para tener coherencia en las dos situaciones que son similares.

El doctor **Wilches** observa que surtido el proceso de elección y posterior posesión de las representantes, de alguna manera han ejercido su cargo con la asistencia a las dos jornadas del año anterior y la participación en las votaciones virtuales; lo que le parece irregular es el ejercicio de esa representación en cuanto a su escasa asistencia y ante la cual no han presentado excusa alguna y tal como lo hizo el representante ante el Consejo Superior, ellas en su momento también debieron manifestar su desacuerdo con el procedimiento y no cinco meses después señalar que el proceso no está rodeado de las suficientes garantías democráticas. Considera que esa conducta omisiva podría hacerlas incurso en alguna sanción disciplinaria al tenor de las normas que regulan las responsabilidades y obligaciones de los representantes en los consejos. Respecto de la decisión que en similares condiciones se adoptó, y específicamente el concepto de la Oficina Jurídica le parece que es un precedente, que por ser similar en sus condiciones, se podría aplicar. Por otra parte, para el Consejo Académico no es conveniente tener esas representaciones acéfalas y es indispensable que este estamento tenga su representación, en especial por lo relacionado con los temas estudiantiles, razón por la que considera conveniente proveer a la mayor brevedad esta representación.

En el entendido de que existe una respuesta documentada con el caso del Consejo Superior, la doctora **María Cristina** sugiere que, adicional a esa respuesta, se le dé un tono formativo a la comunicación que se expida para las estudiantes y para la comunidad en general. Este hecho está demostrando el tipo de cultura política que se tiene, la ausencia de una participación auténtica, las debilidades en los procesos de representación; sugiere que se les plantee esa reflexión y se les convoque a que ejerzan y asuman las funciones inherentes a su cargo, entre ellas la de informar a sus representados sobre el ejercicio de su representación y también es una reflexión para los docentes, en el sentido de que desde los programas se forme para la participación auténtica en procura real de procesos democráticos.

La doctora **María del Pilar Páez** complementa la información inicial señalando que la fórmula que presenta su renuncia obtuvo 185 votos, fue la única inscrita y los votos en blanco fueron 194 para un total de 379. En la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior se inscribieron dos listas: la primera obtuvo 65 y la segunda 20, votos en blanco 326 para un total de 420 votos. Posteriormente, da lectura al concepto de la Oficina Jurídica sobre la elección de los representantes del Consejo Superior.

El doctor **Martín** señala que el conocer los detalles de cómo se desencadenan estos sucesos, lo lleva a buscar el sentido subyacente de lo que ocurre, el estudiante Diney York Montoya fue elegido como representante de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Superior y efectivamente el voto en blanco fue mayoritario, como consecuencia, se realizaron asambleas en la sede de la calle 72 a las que asistió en dos oportunidades, una de ellas fue realizada en el Coliseo en donde el representante fue presionado y prácticamente obligado a renunciar, anota que esa asamblea fue liderada por docentes, por el representante de los profesores en esa época ante el Superior y por el presidente del sindicato; posteriormente, el representante fue amenazado razón por la que presentó su renuncia al Consejo Superior, estamento que le ofreció todo el apoyo de protección que fuera necesario y no le aceptó la renuncia. Por su parte, las representantes electas curiosamente reclamaron los documentos, actuaron cuando lo tuvieron que hacer, participaron votando, se posesionaron y ahora encuentran que son ilegítimas y que el representante del Superior también lo es. Como representante de las Directivas Académicas, también fue acusado de ilegítimo por estas mismas personas, lo que hace ver el interés político que existe. A las estudiantes se les podría aceptar la renuncia, pero enfatizando en que el motivo que exponen no tiene validez legal.

El doctor **Mendoza** se une a la posición en lo fundamental de lo que se ha expresado, pero además, señala que no es correcto de parte de las estudiantes afirmar que la representación no se ha presentado a ninguna de las sesiones a las que se ha convocado; si efectivamente se posesionaron y han reclamado documentos no pueden argumentar ahora que renuncian en coherencia con sus principios a menos que éstos se hayan modificado. Por otra parte, anota que en el aspecto jurídico que debe ser coherente, pero las motivaciones de la renuncia en los dos casos son completamente diferentes, y se debe ser coherente con el hecho de que legalmente no fue impuesto sino como resultado de las elecciones, aún con la mayoría de la votación en blanco las dos representaciones son legítimas, opina que hay que cuestionar la afirmación en la que se dice *“por lo tanto continuar en el cargo sería violentar los derechos de los estudiantes consagrados en la constitución, siguiendo la mala práctica de la democracia por parte de esta administración la cual ha generado apatía y falta de credibilidad frente a estos procesos”*, considera que esa apatía y falta de credibilidad no se debe a la falta de condiciones democráticas que se dieron claras en el proceso electoral y cree que exhortar en una carta de renuncia a que se retire un miembro de otro consejo no es procedente.

Coincide en que es importante que exista la participación de los estudiantes en los consejos, pero si se presenta una renuncia sobre una motivación exclusivamente personal y no con este carácter que no comparte este Colegiado, el procedimiento sería otro y se consideraría en aras de la participación. Así mismo, opina que en ese espíritu formativo habría que decir de la responsabilidad de los miembros elegidos de un consejo de asistir a sus sesiones por lo menos entre la fecha de su posesión y la fecha en la que se presentan estas argumentaciones sin mediar excusa alguna por su inasistencia, actos por los que deben responder a la comunidad a la cual están representando.

La doctora **Rosalba** infiere de lo planteado, que el Consejo Académico considera necesario enviarles una comunicación con los argumentos presentados por los consejeros, aclarando que no se les acepta la renuncia fundamentada en los términos expresados en su comunicación.

9. VARIOS

9.1. Consideración proyecto de Acuerdo *“Por el cual se definen y reglamentan los programa de innovación y experimentación educativa en el Instituto Pedagógico Nacional”*

Se presenta en la próxima sesión.

9.2. Presentación informes de la Vicerrectoría Académica.

Prórroga para pagos extemporáneos de matrícula. La doctora **Rosalba**, informa que una vez vencido el plazo otorgado por este Consejo para los pagos extemporáneos de matrícula de 2010-I, ante la situación presentada con varios estudiantes que no realizaron los trámites correspondientes en las fechas establecidas, la doctora Margie Jessup, bajo su responsabilidad, modificó la fecha en los dos días que estuvo cerrada la Universidad y que correspondían al período de elecciones, lapso en el cual legalizaron su matrícula un considerable número de estudiantes.

En posgrado, además de los problemas que se tienen sobre la definición del valor que deben cancelar por derechos de matrícula el grupo de la Maestría en Docencia de la Matemática, los estudiantes de la Especialización en Gerencia Social de la Educación solicitan se les informe la razón por la cual no se les aplicó el Acuerdo 031 a los estudiantes de cohortes anteriores, por qué no se notificó a los estudiantes el valor adicional que debían pagar, dado que parten de la idea de que si están en tesis deberían pagar lo establecido en el Acuerdo 044 de 1979 que era un porcentaje sobre el valor de la matrícula.

El Consejo Académico en sesión anterior destacó la falta de unidad jurídica en la determinación de procedimientos a aplicar, dado que para el caso del Doctorado se planteó una respuesta distinta al de la Maestría en Docencia de la Matemática. El asesor jurídico quedó de estudiar el asunto y a la fecha no se tiene respuesta alguna sobre la determinación del valor de la matrícula; resalta que han sido presentados varios derechos de petición, a los cuales se ha respondido que se encuentran en trámite.

Señala que una de las peticiones¹ hace referencia a que la Oficina Jurídica carece de competencia para pronunciarse sobre este tema, y por ello debe trasladarse la petición al Consejo Académico para que se pronuncie, la peticionaria comunica que de conformidad con la Resolución 0678 del 10 de agosto de 1999 la Oficina Jurídica es asesora de la Rectoría por tanto deben seguirse los conductos regulares establecidos en la Universidad para este tipo de casos. Frente a esta petición la Oficina Jurídica respondió que no es competente, por la naturaleza de la solicitud, dado que no le corresponde aclarar o fijar políticas académicas. Frente a dicha solicitud, la Rectora le indicó la necesidad de proyectar una respuesta al doctor Pinillos, porque se le está consultando jurídicamente el asunto para tener unicidad de criterio normativo en la determinación del valor de la matrícula, más no se le está solicitando tomar decisiones académicas.

La doctora **María Cristina** considera pertinente el pronunciamiento ante la Oficina Jurídica, porque lo que se le pide al Jefe de esta Oficina es la interpretación de las normas existentes y que sugiera las modificaciones a que haya lugar. Está de acuerdo en que sí es pertinente tener claridad e informar sobre el tema porque para los estudiantes que entraron bajo la vigencia del 031 comienza el tercer año y es necesario definir esta situación, porque lo que han planteado desde el Departamento de Posgrado es que esto sólo aplica para los estudiantes que entraron en esa cohorte, pero ahora existe la ambigüedad en esa interpretación.

La doctora **Rosalba** solicita que como Consejo Académico se genere una comunicación a la Oficina Jurídica, en el sentido de que el Consejo no descuida su responsabilidad en la toma de decisiones académicas, pero precisa del concepto jurídico para la materia que le compete en este asunto.

Respecto a la lista de estudiantes de posgrados que al 06 de abril no han pagado, aun cuando no está totalmente depurada, se tiene que es de 151, cifra bastante alta que da un referente de lo que puede estar pasando y que sería preciso tener en cuenta.

Para pregrado, solicita a los decanos coordinar el trabajo con los directores de departamento y coordinadores de programa el trabajo con la División de Admisiones y Registro para atender las homologaciones de los proyectos curriculares antes del ajuste, dado que en el calendario operativo está por vencerse la fecha de presentación de la programación académica para el próximo semestre para la cual se tienen que tener que provisiones de cursos homologables de los programas. Por otra parte, solicita articular la programación de cursos para el segundo período académico 2010 con la programación de las salidas de campo, con el fin de organizar las salidas de campo con la debida antelación para que inicien los procesos con la marcha del semestre de manera adecuada.

Asignación de becas de pregrado. La Jefe de la División de Admisiones y Registro requiere orientación sobre cómo proceder en la asignación de becas a estudiantes de mejores promedios en los casos de los programas que por ajustes a la malla curricular tienen diferencias en el tipo de asignaturas, por ejemplo, la Licenciatura en Deportes tiene inconvenientes para la asignación de becas debido a que los estudiantes tienen pendiente cursar y aprobar dos espacios académicos que son Taller y Seminario Gimnástico de segundo semestre, al correr el programa no da que en esta

¹ Solicitud contenida en el derecho de petición presentado por la señora Luz Margoth Alfonso tramitado por la Vicerrectoría Académica.

Licenciatura se tenga estudiantes con mejor promedio para otorgar beca; Licenciatura en Filosofía, no procede debido a que en el presente semestre se está cursando el segundo período del plan de estudios; Licenciatura en Artes Visuales, no procede porque los estudiantes que terminaron cuarto semestre les falta cursar la asignatura Segunda Lengua en Inglés I la cual no se programó en el 2008-I.

El doctor **Martín** señala que normalmente cuando una circunstancia como esta que es más imputable a la organización que al estudiante, debería procederse a favor del estudiante.

Para cerrar el informe de la Vicerrectoría Académica, la doctora **Rosalba** enuncia los temas que quedan pendientes, como son el Acuerdo de Innovación del Instituto Pedagógico Nacional y el trabajo en relación con el Sifa incluyendo todos los aspectos comentados anteriormente.

9.3. Consideración suscripción convenios: Proyecto TRACES y Proyecto Programa Regional de Perfeccionamiento y Liderazgo de la Gestión del Centro de Educación Básica Media.

La doctora **Eliska Krausova**, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, señala que se trata de proyectos internacionales que se remitieron para aprobación del Consejo Superior, pero han sido devueltos porque no cuentan con el aval del Consejo Académico, el cual se requiere porque, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica, se trata de convenios y no de donaciones. Considera que el problema es lingüístico, el convenio en general es marco y es una declaración de buenas intenciones entre dos instituciones que manifiestan interés común en formar una colaboración que genere actividades mutuamente beneficiosas, estos conceptos son los que se manejan en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Acción Social. Proporciona líneas directivas para organizar diferentes actividades que en el caso de la UPN componen la internacionalización, se puede desarrollar un convenio sólo en un acuerdo de intenciones, pero para poderlo realizar se necesita una adenda o un convenio específico, se ha usado esta figura en la parte internacional, éste establece la forma como se desarrollan las actividades concretas para darle cumplimiento a las acciones que se desprenden de un convenio.

Respecto a la donación, el Estatuto de la Universidad obliga a que sea recibida por el Consejo Superior sin el aval del Consejo Académico; una donación es la liberalidad de alguien que transmite gratuitamente algo que le pertenece a favor de otra persona que lo acepta; transferencias de bienes de un individuo a otro sin remuneración alguna, traslado de recursos que se conceden a instituciones sin ánimo de lucro que proporcionan servicios sociales y comunales para estimular actividades educativas, hospitalarias o culturales, etc. En este caso que son dos proyectos, uno el Proyecto TRACES, mediado por la OEA, la Comunidad Europea, el Programa 7 p.m., viene de Bélgica y es complicado hacer un convenio especial para esta donación cuya contraprestación se traduce en disponibilidad de personal y de infraestructura, pero el *quid* del problema es que la Universidad debe buscar a alguien que ayude en los procedimientos en estos casos, particularmente en la internacionalización, se dirigió al Consejo Superior porque hay que solicitar la incorporación de los dineros, se hace un presupuesto en ese momento, es difícil que acepten a la Universidad como par y es de las primeras veces que se figura en este ámbito internacional y al fin se está en un escenario en donde la han aceptado.

La doctora **Rosalba** aclara que dado que están involucrados recursos que llegan al presupuesto necesariamente es materia del Consejo Superior, pero se está salvaguardando algún procedimiento para evitar que de allí sea devuelto nuevamente al Consejo Académico para su aval.

El doctor **Cárdenas** sugiere que se proceda de conformidad con lo que sea más pertinente y expedito ahora, y presentar una propuesta al Consejo Superior para que autorice al Consejo Académico para aceptar donaciones hasta cierto monto, porque ve que en cada una de las situaciones se están respondiendo como casuística y se pueden generar ciertos procesos generales.

La **Secretaría General** aclara que en alguna oportunidad se solicitó al Consejo Superior delegar en el rector la función de aceptar donaciones con un límite, propuesta que fue negada, dado que estatutariamente es competencia de este estamento y no está planteado para el Académico ningún manejo de bienes institucionales.

La doctora **Rosalba** indica que lo que se debe dar es un concepto de conveniencia académica, porque se encuentra que, no sólo son importantes, sino también recomendables y se ajustan a los desarrollos que en materia de internacionalización las instituciones de educación superior en el mundo tienen que estar agenciando permanentemente.

La preocupación expresada por la doctora **Patricia** va en el sentido de que el procedimiento se alargue si la figura es la de un convenio, más aun teniendo en cuenta que establecer un convenio con la Unión Europea sería imposible. Además, destaca que este tipo de situaciones se seguirán presentando porque la Universidad entró en un ámbito en donde empieza a adquirir un reconocimiento académico internacional, en donde se están haciendo trabajos e investigaciones conjuntas; se pregunta, cuál sería la figura y cómo hacen otras instituciones para recibir este tipo de recursos que no implique un desgaste administrativo en la elaboración de convenios y en otro tipo de situaciones, la que se encontró en la Universidad es la de donaciones que están sujetas al cumplimiento de una condición fijada previamente por el donante, éste se remunera con servicios específicos a través de actividades debidamente justificadas, que es donde aparece la figura de contrapartida que es la condición que pone la institución que dona.

El doctor **Wilches** señala que la donación es un acto unilateral que no implica un acuerdo como sí lo hay en un contrato en donde existe un acuerdo de voluntades y las dos partes adquieren obligaciones. La donación es unilateral en cuanto una parte transfiere a título gratuito a otra unos recursos sin ningún tipo de contraprestación. Tratándose de estos proyectos en donde hay obligaciones de parte y parte y especialmente de carácter pecuniario o patrimonial que se obligan las dos partes a dar recursos económicos y a desarrollar un producto conjunto, se trata de un acuerdo de voluntades, de un acto bilateral y consiguientemente es un convenio o un contrato, en estos proyectos donde hay obligaciones de parte y parte, se trata de un acuerdo de voluntades o de un contrato específico, lo que se llevaría al Consejo Superior es que ingresan unos recursos a la Universidad y se debe informar porque eso afecta el presupuesto.

El doctor **Martín** considera imperativo la actualización o modificación de las normas, porque no se tiene capacidad de respuesta ágil ante situaciones nuevas.

La doctora **Eliska** propone que se le permita investigar cómo se ha tramitado en otras universidades y con base en eso prepara una propuesta para que sea estudiada por el jefe de la Oficina Jurídica y una persona del área administrativa.

Finalmente, se determina que el tema se presentará al Consejo Superior con el aval del Consejo Académico y se suscribirá como un convenio internacional.

9.4. Lista de admitidos a las Licenciaturas en Educación Infantil y para el Ceres – Puerto Asís - Puerto Caicedo².

La Directora del Centro Valle de Tenza presenta para aprobación la lista de 42 aspirantes para la Licenciatura en Educación Infantil y 50 para Licenciatura en Biología. Adicionalmente, informa que se inician clases de acuerdo con el calendario que pasará para aprobación la Vicerrectoría Académica, el cual no ha sido presentado por la demora en la entrega de los resultados de la PPP y la difusión del proceso.

La doctora **Rosalba**, pregunta si la admisión es para el primer semestre del presente año, qué implicaciones tiene en cuanto a docencia, administración, gestión y la posibilidad de ofertar efectivamente dos periodos académicos al año.

La doctora **Norma Constanza** informa que en términos presupuestales están constituidos tres SAR para atender la gestión del Ceres; uno, tiene que ver con los recursos del Ministerio de Educación Nacional para dotación, adecuación de la infraestructura que están ejecutados; el otro, con los recursos de la Alcaldía de Puerto Asís que son para funcionamiento personal especialmente y el último, con el recaudo de las matriculas que son dineros de la Universidad. En cuanto a la vinculación de los docentes, se hace con los recursos de las matrículas que vienen vía Ictex –

² La lista de admitidos se anexa al acta.

Programa Acces-, de donde se pagan los honorarios de los profesores que en términos generales se hace mediante cartas de invitación y los viáticos correspondientes. Las coordinaciones de los dos programas están consignadas en los planes de trabajo de dos profesores que están vinculados a través del Valle de Tenza. La duración del período académico es de 16 semanas de clase por normatividad y dos de evaluación; el período de vacaciones será más corto para poder atender los dos semestres académicos. El Consejo aprueba la admisión de las listas presentadas.

9.5. Tarjeta de agradecimiento de Instituto Pedagógico Nacional – celebración 83 años de su fundación

El Consejo se da por enterado.

A las 11:20 culmina la sesión.


ROSALBA PULIDO DE CASTELLANOS
Presidenta del Consejo


JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
Secretario del Consejo

SGR/gcr